



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

CÓD: PE-SGI-02
REV.: 00
FECHA: 13/02/2025
PÁG.: 1 de 9

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

PE-SGI-02 Rev. 00

Realizado:	Revisado:	Aprobado:
- Responsable de la Unidad de Innovación - Subdirector de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación	- Responsable de la Unidad de Innovación - Directora de los Servicios Técnicos	- Gerente

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	CÓD: PE-SGI-02 REV.: 00 FECHA: 13/02/2025 PÁG.: 2 de 9
---	---	---

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4. PROPIETARIO.....	3
5. ENTRADAS.....	3
6. SALIDAS.....	4
7. PROCESO	4
7.1. Fase 4: Gestión de proyecto	5
7.1.1. Fase 4.1: Contratación del proyecto	6
7.1.2. Fase 4.2: Ejecución del proyecto.....	6
7.1.3. Fase 4.3: Seguimiento del proyecto.....	7
7.1.4. Fase 4.4: Mejora y cierre del proyecto	7
ANEXO 1: PLAN DE RIESGOS	9

HISTÓRICO DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
00	13/02/2025	Edición inicial del documento

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	CÓD: PE-SGI-02 REV.: 00 FECHA: 13/02/2025 PÁG.: 3 de 9
---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

Este documento forma parte del Sistema de Gestión de Innovación, en adelante SGI, del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en adelante Consorcio, y en el mismo se definen las directrices para dar seguimiento a los proyectos de I+D+i en ejecución.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los proyectos de innovación que sean ejecutados tanto por parte del personal del Consorcio como por colaboradores externos.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos dónde se hace referencia al presente procedimiento son:

Código	Título	Tipo de documento
MG-SGI-01	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	Manual

Para los fines de este procedimiento documentado se aplican, en lo que proceda, los fundamentos, los términos y las definiciones incluidos en las Norma UNE-166002:2021 y ISO 56002:2021¹.

4. PROPIETARIO

La persona responsable de este procedimiento es el responsable del Sistema de Gestión de innovación.

5. ENTRADAS

Proyectos de innovación que hayan sido generados por alguna de las siguientes vías:

- **Embudo de la Innovación:** Proyectos que hayan sido aprobados en la Gate 3 del Embudo de la Innovación, detallado en el procedimiento PE-SGI-01 de selección de ideas.
- **Otras vías:** Proyectos de innovación surgidos a través de otras vías y que no hayan pasado por el Embudo de la Innovación hasta la Gate 3.

Y sean ejecutados por alguno de los siguientes agentes:

- Internamente por el CABB
- CATABB
- UPV-EHU
- BRTA
- Otros agentes del ecosistema

¹ La ISO 56002:2021:01 se trata de una guía, si bien, cuenta con bastantes similitudes con lo que será la normativa certificable.

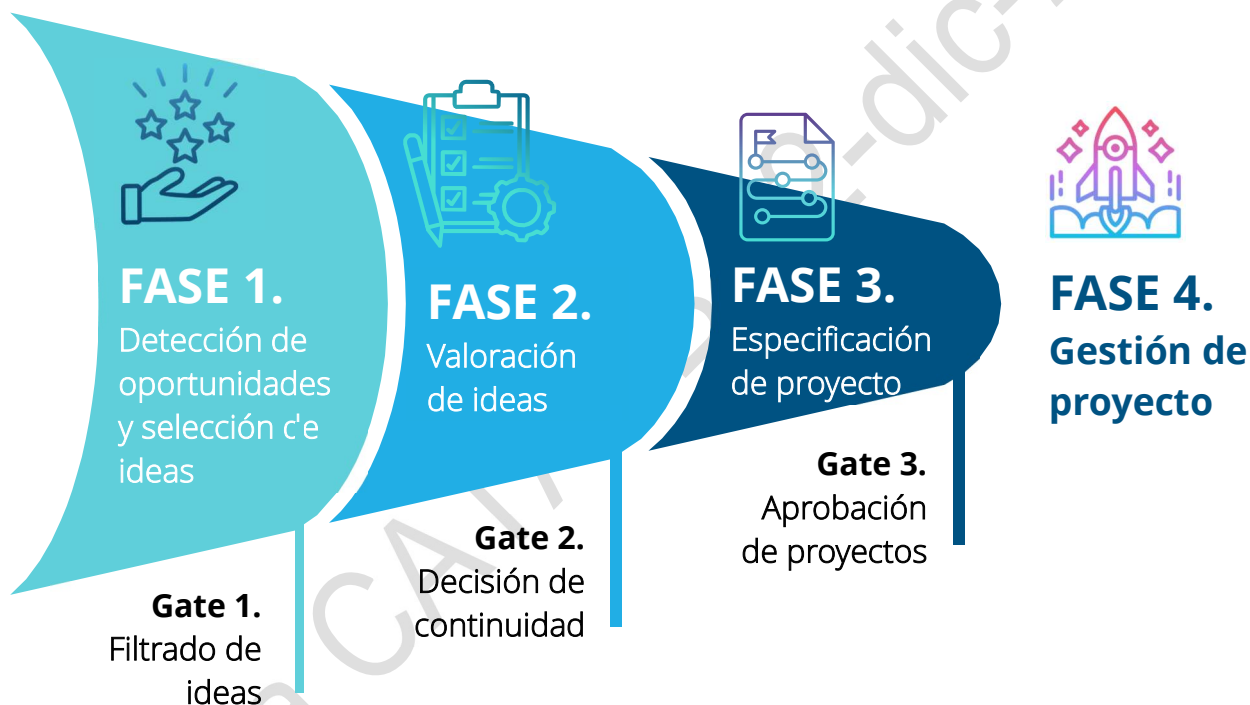
 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	CÓD: PE-SGI-02 REV.: 00 FECHA: 13/02/2025 PÁG.: 4 de 9
---	--	---

6. SALIDAS

Proyectos de innovación ejecutados.

7. PROCESO

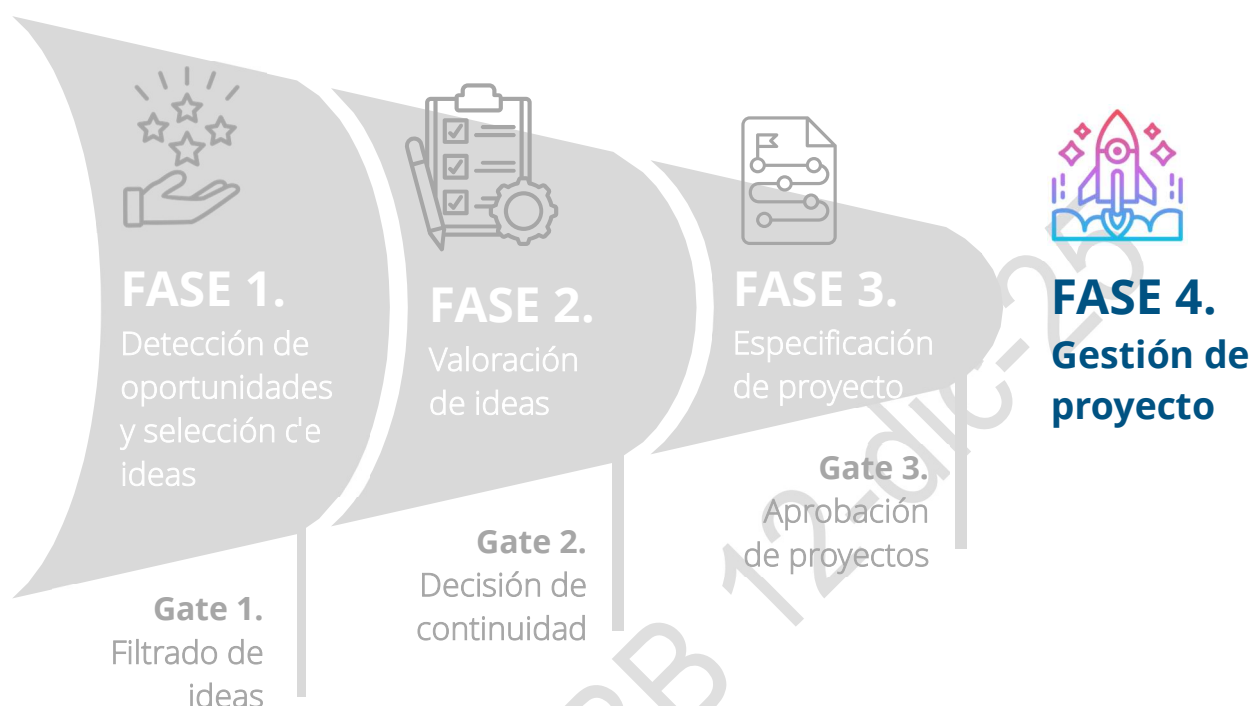
Para todo el proceso de innovación, se utiliza la Metodología Stage-Gate™, cuya implementación como procedimiento de gestión es simple y permite controlar de una forma sencilla el riesgo asociado a la innovación. A continuación, se muestra el proceso de innovación con sus diferentes fases y puertas de control, que se denomina **Embudo de la innovación**:



En el siguiente apartado, se describe la fase relativa a la ejecución de los proyectos: Fase 4.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	CÓD: PE-SGI-02 REV.: 00 FECHA: 13/02/2025 PÁG.: 5 de 9
---	---	---

7.1. Fase 4: Gestión de proyecto



Aquellos proyectos que hayan sido seleccionados por el Comité de Innovación en la Gate 3 pasan a ser ejecutados. No obstante, tal y como se detalla en el apartado 5 de este documento, también tendrán cabida y seguirán el mismo proceso de registro aquellos proyectos que no hayan pasado por el Embudo de la Innovación.

Una vez seleccionados, la Unidad de Innovación registra el proyecto en el excel de “Gestión de proyectos IDi”, detallando la siguiente información (para tener un marco general de cada proyecto):

- Identificador: código numérico que identifica la idea: AA-XXX siendo AA los dos últimos dígitos del año, y XXX el número de idea desde 001 en adelante. Comienza en 001 cada año. Este código será el mismo que tenga la idea asociada.
- Nombre del proyecto.
- Estado en el que se encuentra el proyecto: Sin iniciar, En desarrollo, Atrasado, Completado o en Stand-by.
- Fecha inicio.
- Fecha fin prevista.
- Fecha fin real (si no hay retrasos coincide con la fecha fin prevista).
- Duración prevista en meses.
- Duración real en meses.

En el Excel de Gestión de proyectos, solo se deben modificar los datos de la pestaña “Detalle Proyectos”. En esta pestaña se añade más información de cada proyecto a parte del mencionado anteriormente:

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	CÓD: PE-SGI-02 REV.: 00 FECHA: 13/02/2025 PÁG.: 6 de 9
---	---	---

- Presupuesto del proyecto
- Responsable del CABB
- Ejecutor del proyecto
- Embudo de innovación(sí/no)
- Fuente de financiación (interna/externa)
- Descripción
- Observaciones

La fase de gestión de proyecto esta subdividida en las siguientes subfases:

- 4.1 Contratación del proyecto, en caso necesario.
- 4.2 Ejecución del proyecto
- 4.3 Seguimiento del proyecto
- 4.4 Mejora y cierre del proyecto

7.1.1.Fase 4.1: Contratación del proyecto

En los casos en los que se necesaria la contratación de recursos externos para la ejecución del proyecto, se aplicarán los criterios generales de contratación del Consorcio.

En el caso de que el proyecto consista en una colaboración con una entidad externa, sin contraprestación económica, se seguirá el PNT-SGI-CABB-01, PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS PARA PROYECTOS DE I+D+i EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

En el caso de que el proyecto entre dentro del ámbito del Convenio Marco entre el Consorcio y la UPV/EHU, será de aplicación el PNT-SGI-CABB-02, PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS PARA PROYECTOS DE I+D+i CON UPV/EHU

7.1.2.Fase 4.2: Ejecución del proyecto

Los proyectos de innovación se desarrollan utilizando como guía la metodología básica del PE-SGC-01- Procedimiento específico de gestión de proyectos y obras del Consorcio, PEGPO, y en especial se tiene en cuenta:

- Designación de director/a de proyecto de innovación.
- Alcance de proyecto, definiendo:
 - o Objetivos y resultados previstos.
 - o Tareas a realizar.
 - o Recursos necesarios.
 - o Identificación y gestión de riesgos.
 - o Control y documentación de resultados y cambios.
 - o Procedimiento de licitación en caso necesario.
- Acta de inicio de los trabajos.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	CÓD: PE-SGI-02 REV.: 00 FECHA: 13/02/2025 PÁG.: 7 de 9
---	---	---

- Programa de trabajos.
- Actas de seguimiento.
- Certificaciones.
- Acta de final de trabajos.
- Evaluación del proyecto.
- Documentación final del proyecto.
- Archivo de la documentación.

De forma complementaria, al inicio de la ejecución del proyecto, la persona a cargo de la Dirección del Proyecto deberá completar el Plan de Riesgos asociado al proyecto en cuestión (Ver anexo 1: Plan de Riesgos). Esta actividad complementa la identificación preliminar de riesgos enmarcada en la “Fase 3: Especificación de proyecto” del PE-SGI-01, procedimiento de selección de ideas.

7.1.3.Fase 4.3: Seguimiento del proyecto

Adicionalmente, a lo largo de la ejecución de los proyectos, la persona a cargo de la Dirección de Proyecto debe informar a la Unidad de Innovación, con una periodicidad trimestral, sobre lo siguiente:

- Grado de avance del proyecto en plazo (% de plazo cumplido)
- Grado de avance del proyecto en tareas (% de tareas ejecutadas)
- Horas dedicadas por personal del Consorcio.
- Valoración de las colaboraciones externas (se valorarán de 1 a 5, siendo 1 una valoración muy baja y 5 una valoración excelente). En caso de valoraciones por debajo de 4 debe detallar los motivos, para una correcta gestión de riesgos.
- Para ello, se enviará un mail desde cabbinnova@consorciodeaguas.eus para recordar dichos conceptos y poder mantener el seguimiento de la cartera de proyectos de I+D+i actualizado.

Para información gráfica al respecto de la Fase 4, ver el ANEXO 4. Ilustración del Proceso de selección de ideas y seguimiento de proyectos de innovación, del procedimiento PE-SGI-01, de selección de ideas de innovación

7.1.4.Fase 4.4: Mejora y cierre del proyecto

Fruto de las labores de seguimiento del proyecto se determinan desviaciones o no conformidades. Si es así, se tomarán medidas de mejora para mantener la planificación y objetivos iniciales.

Tras la finalización de la ejecución del proyecto se dará cierre al mismo. Para ello la dirección del proyecto deberá completar los puntos de **resultados alcanzados** y **necesidades detectadas para evolucionar** de la ficha de proyecto I+D+i, o ficha de proyecto CATABB, según corresponda, del procedimiento PE-SGI-01, de selección de ideas de innovación. Así mismo deberá recoger la firma de los firmantes aprobadores de la idea en esta ficha cumplimentada.

Por último, la unidad de innovación junto a la dirección del proyecto dará publicidad al proyecto y los resultados del mismo.



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

CÓD: PE-SGI-02
REV.: 00
FECHA: 13/02/2025
PÁG.: 9 de 9

Anexo 1: Plan de Riesgos

[illegible]